

SEÑORA

JUEZ TREINTA Y TRES (33) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2019 - 00622**

DE: **CONDominio CAMPESTRE BRISAS DE LA MONTAÑA**

CONTRA: **JAVIER RICARDO CUEVAS HERRERA**

LUIS ADOLFO CUEVAS HERRERA

MARIA DEL PILAR CUEVAS HERRERA

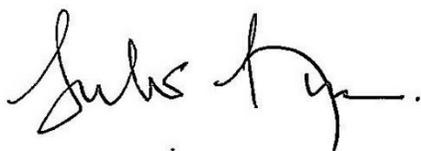
ASUNTO: **ALLEGA DILIGENCIA DE SECUESTRO**

Cordial Saludo,

EDGAR JULIÀN BECERRA PINEDA, apoderado de la parte actora, por medio del presente escrito allego al expediente diligencia de secuestro del lote LLUVIA DE ORO 8, Matricula Inmobiliaria No. 307-76136, predio de propiedad de la Demandada.

Agradeciendo al Despacho su atención me suscribo.

Cordialmente,



EDGAR JULIÀN BECERRA PINEDA

C.C. No. 80.222.829

T.P. No. 164.438 del C.S. de la J.

Apoderado Demandante

TEL. 461 47 90

CEL. 305 345 43 57

cobrojuridico@unijuridica.com

DILIGENCIA DE SECUESTRO

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0002

COMITENTE: JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO EJECUTIVO No.2019-00622

Demandante: CONDOMINIO BRISAS DE LA MONTAÑA

Demandado JAVIER RICARDO CUEVAS HERRERA Y OTROS

INICIO:

En Nariño (Cund.), a los **VENTIDÓS (22)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil veintiuno (2021), siendo las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 am)**, fecha y hora previamente señalados para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** encomendada por el **JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.** a través del despacho comisorio que da cuenta la referencia, la suscrita **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL** del lugar en asocio de su secretario **DECLARO ABIERTA** la diligencia para la cual aquí ha sido comisionada.

COMPARECIENTES

Se hicieron presentes en las instalaciones del Juzgado, las siguientes personas:

El doctor **EDGAR JULIAN BECERRA PINEDA** en calidad de apoderado de la parte demandante quien se identifica con cédula de ciudadanía No 80.222.829 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No 164.438 del Consejo Superior de la judicatura celular 3053454357 y correo electrónico para notificaciones cobrojuridico@unijuridica.com

El señor **CARLOS ALEXANDER FORERO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.710.502 en calidad de secuestre en representación de **TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S.** NIT No 900.171.814-6 ubicada en la carrera 13 No 90-36 oficina 404 de la ciudad de Bogotá D.C. teléfonos 610-00-46, 300-598-67-37 y 350-519-15-34 email transolucionesinmobiliarias@gmail.com, quien se designa como secuestre y se posesiona en el acto de la presente diligencia, jurando cumplir fielmente con las obligaciones y deberes que el cargo le impone.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA:

Acto seguido el personal de la diligencia se trasladó al sitio indicado en el despacho comisorio, esto es el **CONDOMINIO BRISAS DE LA MONTAÑA** del municipio de Nariño -Cundinamarca-. **LOTE No 8 MANZANA LLUVIA DE ORO** donde fuimos atendidos por la señora **LUZ STELLA FAJARDO GALLEGRO** quien se identificó con cédula de ciudadanía 41.682.457 y celular 310-326-13-45 en su calidad de administradora del Condominio Brisas de la Montaña celador, persona que nos guio al lote objeto de la diligencia.

Identificación física del predio objeto de la medida

Seguidamente procede el despacho a alinderar e identificar el inmueble, para cuyo efecto se hace remisión a la copia simple de la Escritura Pública número 307 de la **NOTARIA VEINTIDÓS DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C.**, la cual es aportada junto con el despacho comisorio, predio que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No 307-76136 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Girardot Cundinamarca.

"LOTE NUMERO OCHO (8) DE LA MANZANA "LLUVIA DE ORO" del CONDOMINIO BRISAS DE LA MONTAÑA": PRIMERA ETAPA ubicado en el **perímetro urbano del municipio d Nariño Cundinamarca (...)** con un área

superficialia de CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (147.00 M2). Alinderado así:

Por el NORTE: En distancia de SIETE METROS (7.00 Mtrs) CON EL Lote Número ONCE (11) de la manzana y en CATORCE METROS (14.00) con el lote número NUEVE (9) de la manzana.

POR EL SUR: En distancia de VEINTIÚN METROS CON NUEVE CENTÍMETROS (21.09) con el Lote Número SIETE (7) de la misma manzana.

POR EL ORIENTE: En distancia de SIETE METROS (7.00 Mtrs) con vía interna del Condominio.

POR EL OCCIDENTE: En distancia de SIETE METROS (7.00 Mtrs) con el Lote Número quince (15) de la misma manzana."

Con relación a la descripción del inmueble tenemos que se trata de un lote de terreno de forma rectangular, topografía plana, sin construcción alguna, cuatro mojones en piedra, terreno limpio, con cerca viva en el costado noroccidental.

Teniendo en cuenta que no existe oposición valedera alguna y la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se dispone:

- 1.- DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE OBJETO DE LA DILIGENCIA.
- 2.- HACER ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL MISMO AL SECUESTRE DESIGNADO.
- 3.- ADVERTIR AL REFERIDO AUXILIAR QUE DEBE VELAR POR EL CUIDADO Y LA ADMINISTRACION DEL BIEN, RINDIENDO CUENTAS COMPROBADAS CUANDO EL COMITENTE ASI SE LO SOLICITE.
- 4.- SE FIJÓ POR PARTE DE ESTE ESTRADO JUDICIAL COMO HONORARIOS PROVISIONALES A FAVOR DEL SECUESTRE DESIGNADO LA SUMA DE DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$212.000), LOS CUALES SON CANCELADOS EN EL MOMENTO MISMO DE LA DILIGENCIA.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al auxiliar de la justicia quien en uso de la misma MANIFIESTO:

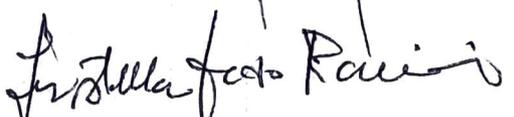
"Recibo a entera satisfacción y en el estado que se encuentra el predio anteriormente descrito y alinderado y procederé a rendir el respectivo informe de mi gestión al Juzgado comitente."

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y para constancia se firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

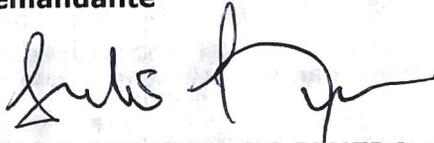
La Juez


JOHANA ELIZABETH MORENO NARANJO

La administradora

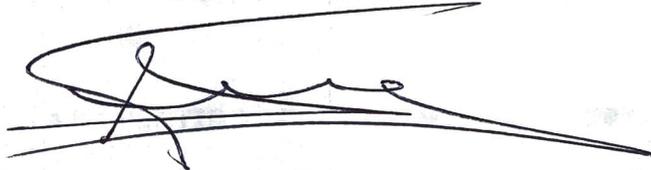

LUZ STELLA FAJARDO GALLEGO

El apoderado de la parte demandante



EDGAR JULIAN BECERRA PINEDA

El Secuestre



CARLOS ALEXANDER FORERO GONZALEZ

El secretario,



HERNAN ORLANDO ZAMBRANO BUITRAGO